

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES SOCIALES CARMUR, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Jara, 15, 1.º B, en Cartagena (Murcia), a las veinte horas del día 24 de julio de 2005, en primera convocatoria y en segunda, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 23 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Ovejas Ocerin.—36.577.

ALDAITURRIAGA, S. A. (Sociedad escindida)

GAM NORTE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, que el socio único de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima» y el socio único de «Gam Norte, Sociedad Limitada» en sus decisiones de 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad consistente en el alquiler de maquinaria sin operario, a la sociedad preexistente «Gam Norte, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Baracaldo, 1 de julio de 2005.—Ignacio Urbieta Arias. Administrador único de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima». Pedro Luis Fernández Pérez. Administrador único de «Gam Norte, Sociedad Limitada».—37.500.

2.ª 5-7-2005

AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicado en la calle Eloy Gonzalo, n.º 10, o en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad (denominación social).

Segundo.—Modificación del artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad (ejercicio social).

Tercero.—Acogimiento al régimen especial de consolidación fiscal del grupo de sociedades de WAM Acquisition, S.A., del que la Sociedad es sociedad dependiente.

Cuarto.—Dimisión, renovación y nombramiento de Consejeros, en su caso. Fijación del número de puestos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 1 de los Estatutos Sociales y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 1.º del Orden del Día.

Texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 33 de los Estatutos Sociales y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto 2.º del Orden del Día.

Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

Dicha documentación estará igualmente disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.amadeus.com), en la sección «Información para Accionistas e Inversores».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán formular al Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones

referidos a los asuntos comprendidos en el Orden del Día o cuantas aclaraciones, informaciones o preguntas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General anterior.

La información anterior se podrá solicitar por escrito, mediante entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad o mediante correspondencia postal.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia), a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa recibida por la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o a favor del Consejero en qué éste hubiera delegado la Presidencia de la Junta.

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o

representados que posean al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 % de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente acuerdos que impliquen modificación de los Estatutos Sociales (puntos 1.º y 2.º del Orden del Día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50 % del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Intervención notarial: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de comunicación electrónica a distancia: En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, no se ha previsto para esta Junta la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia, por entender que los medios disponibles no ofrecen las garantías suficientes para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2005, a las 11:00 horas de la mañana en el Auditorio Altadis, ubicada en la calle Eloy Gonzalo, n.º 10, Madrid.

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.—37.820.

ANIAR, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1085/04 ejecución 24/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Serrano Martínez contra Aniar, S. L., sobre Despido, se ha dictado resolución de 1 de junio de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Aniar S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 24.696,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de junio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—36.454.

APOYO ELÉCTRICO DESLU, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ignacio Peral Morales, contra la empresa Apoyo Eléctrico Deslu, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-06-05, Auto por el que se declara al ejecutado Apoyo Eléctrico Deslu, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.268,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 16 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—36.453.

APPLUS CONSTRUCCIÓN TÉCNICA, S. A.

Anuncio de transformación en Sociedad Limitada

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio de 2005, adoptó al acuerdo de transforma-

ción de esta compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Rubí, 27 de junio de 2005.—El Administrador Único, don José Luis Manglano Borso di Carminati.—37.211.

2.ª 5-7-2005

ARKISAN 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 173/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Iván Dueñas González contra la empresa «Arkisan 2002, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Arkisan 2002, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia total por importe de 7.353,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—36.358.

AUTOFONDO, S. A. U, E. G. F. P. (Sociedad absorbente)

MUTUACTIVOS ADMINISTRACIÓN, S. A. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que sus Juntas Generales, en reuniones mantenidas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 26 de mayo de 2005, han aprobado por unanimidad, sobre la base de sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por unanimidad, por las Juntas como Balances de fusión, la Fusión por Absorción de «Autofondo, S.A.U, E.G.F.P.» como sociedad Absorbente y «Mutuactivos Administración, S.A.U.» como sociedad Absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de junio de 2005.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a cada uno de los acreedores de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio López Taracena. 36.888. 2.ª 5-7-2005

BIC GIPUZKOA BERRILAN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Bic Gipuzkoa Berrilan, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Éibar, polígono industrial de Azitain, edificio 2, segunda planta, el día 22 de julio de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Éibar, 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Aitor Cobanera Rodríguez.—37.811.

BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS DE POSTVENTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las compañías Bubotam XXI, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 30 de junio de 2005, su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Bubotam XXI, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchegui, Administrador único de Bubotam XXI, S. L., y Vicente Alcaraz Sánchez, Administrador único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, S. L.—37.498.

2.ª 5-7-2005

CABLEMURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PROTEC 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 27 junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Cablemurcia, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente), de «Protec 2001, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Administrador único de «Cablemurcia, Sociedad Limitada, unipersonal» «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», representada por don Raúl Gusano Serrano y el Administrador único de «Protec 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», «Cablemurcia, Sociedad Limitada unipersonal», representada por don Raúl Gusano Serrano.—36.989.

2.ª 5-7-2005

CAFÉ SAND, S. L.

Se convoca a los Señores Socios de la Sociedad, a la Junta General de Socios que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 2005 a las 12 horas en el domicilio social de la sociedad, en Madrid, calle Juan Pérez Zúñiga, 26, con el siguiente orden del día a tratar: